

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

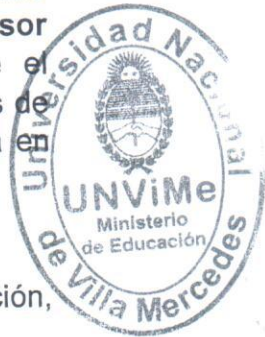
Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Villa Mercedes, 08 de Mayo de 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM N° 000876/2019, mediante el cual la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita el llamado a **concurso público abierto** de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, Dedicación **Simple**, Perfil **Docente**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Nutrición Materno Infantil**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud, y;



CONSIDERANDO:

Que el presente concurso público abierto de antecedentes y oposición, se registró por la Resolución N° 0001000/2018 del Rectorado.

Que la Secretaría Académica, la Dirección de Escuela de Ciencias de la Salud, y la Directora del Departamento de Ciencias Básicas constituyeron la comisión ad-hoc y en su sesión del 29 de abril de 2019 avalaron la solicitud del llamado a concurso, la propuesta del jurado y definieron sus miembros titulares y suplentes.

Que la Secretaría de Hacienda certifica la existencia del cargo objeto del concurso y la disponibilidad de crédito para cubrir viáticos, pasajes y estadía de los miembros externos del jurado que se requiere.

Que los concursos públicos, abiertos, de antecedente y oposición se encuentran establecidos en el Art. N° 51 y en concordancia con la Ley de Educación Superior N° 24.521, en la cual está basada la resolución rectoral N° 0001000/2018 aplicable al presente llamado.

Que el Secretario General autoriza el llamado a concurso en virtud de sus atribuciones, conferidas por el Artículo N° 49 de la Ley 24.521 de Educación Superior.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

C.P.N. Alberto Alejandro Lindow
Secretaría General
Universidad Nacional de Villa Mercedes

EL SECRETARIO GENERAL A CARGO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE

Cpde. RESOLUCION R.N°000489/2019

Mg. ENF. Graciela N. BALANZA
Secretaría Académica
a/c Sec. de Asesoría
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES

Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Araceli REINOSO

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

ARTÍCULO 1º: APROBAR el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, Dedicación **Simple**, Perfil **Docente**, Carácter **Ordinario**, donde el recurso tendrá como destino al Departamento de Ciencias Básicas, con temas de la Actividad curricular **Nutrición Materno Infantil**, de la Carrera Licenciatura en Obstetricia, de la Escuela de Ciencias de la Salud.



ARTÍCULO 2º: APROBAR el siguiente Jurado para dictaminar en el presente concurso:

MIEMBROS TITULARES:

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Sosa Nora	Prof. Asociado	UNSL	norasosa58@yahoo.com.ar
Biassi, Andrés	Prof. Adjunto	UNViMe	andresbiassi@hotmail.com
Blotta Eduardo	Prof. Adjunto	UNR	eduardo201202@yahoo.com.ar

MIEMBROS SUPLENTES:

Nombre y Apellido	cargo	Institución	Correo electrónico
Gavioli Alicia	Prof. Adjunto	UNSL	msilvinagavioli@gmail.com
Rodriguez Silvia	Prof. Adjunto	UNSL	silviaivana@hotmail.com
Muñoz Paola	Prof. Adjunto	UNViMe	lic.paolam@gmail.com

C.P.N. Alberto Alejandro Lindero
Secretario de Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Mg. Enf. Graciela M. BALANZA
Secretaria de Planeamiento
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Cpde. RESOLUCION R.Nº00489/2019

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho

2019 "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Universidad Nacional de Villa Mercedes

ARTICULO 3º: Se recibirán las solicitudes de inscripción por Mesa de Entradas de esta Universidad sita en Las Heras 383 (Villa Mercedes, San Luis), entre los días 15 y 28 de mayo de 2019, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, debiendo los aspirantes presentar la siguiente documentación:

- Dos (2) solicitudes de Inscripción (ANEXO II de la Resolución Rectoral 0001000/2018)
- Tres (3) ejemplares impresos del CVar o currículum elaborado según el ANEXO III de la Resolución Rectoral 0001000/2018
- Un (1) ejemplar del CVar o currículum, formato digital.
- Un (1) ejemplar con la documentación probatoria debidamente certificada.
- Dos (2) índices de la documentación presentada



ARTICULO 4º: La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante importa su conformidad con el Reglamento, RR N° 0001000/2018, del Rectorado de esta Universidad.

ARTICULO 5º: Los aspirantes estarán sujetos al Artículo N° 36 de la Ley de Educación Superior que establece: "Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes."

ARTICULO 6º: AUTORIZAR a Secretaria de Hacienda y Administración a abonar los gastos de viáticos y/o combustibles y/o pasajes para los miembros del jurado, externos, que participen en este concurso, aplicando según corresponda a las siguientes partidas presupuestarias:

Viáticos y Reintegro Pasajes:

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.3.0.0.0000.1.21.3.4

Reintegro Gastos de Combustible

A.0001.001.001.001.11.06.01.01.00.02.2.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 7º: Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCION R.N°000489/2019

Mg. Graciela Noemí BALANZA
Secretaria Académica
Universidad Nacional de Villa Mercedes

CPN Alberto Alejandro LINDOW
Secretario General A/C de Rectorado R.R.N°491/2019
Universidad Nacional de Villa Mercedes